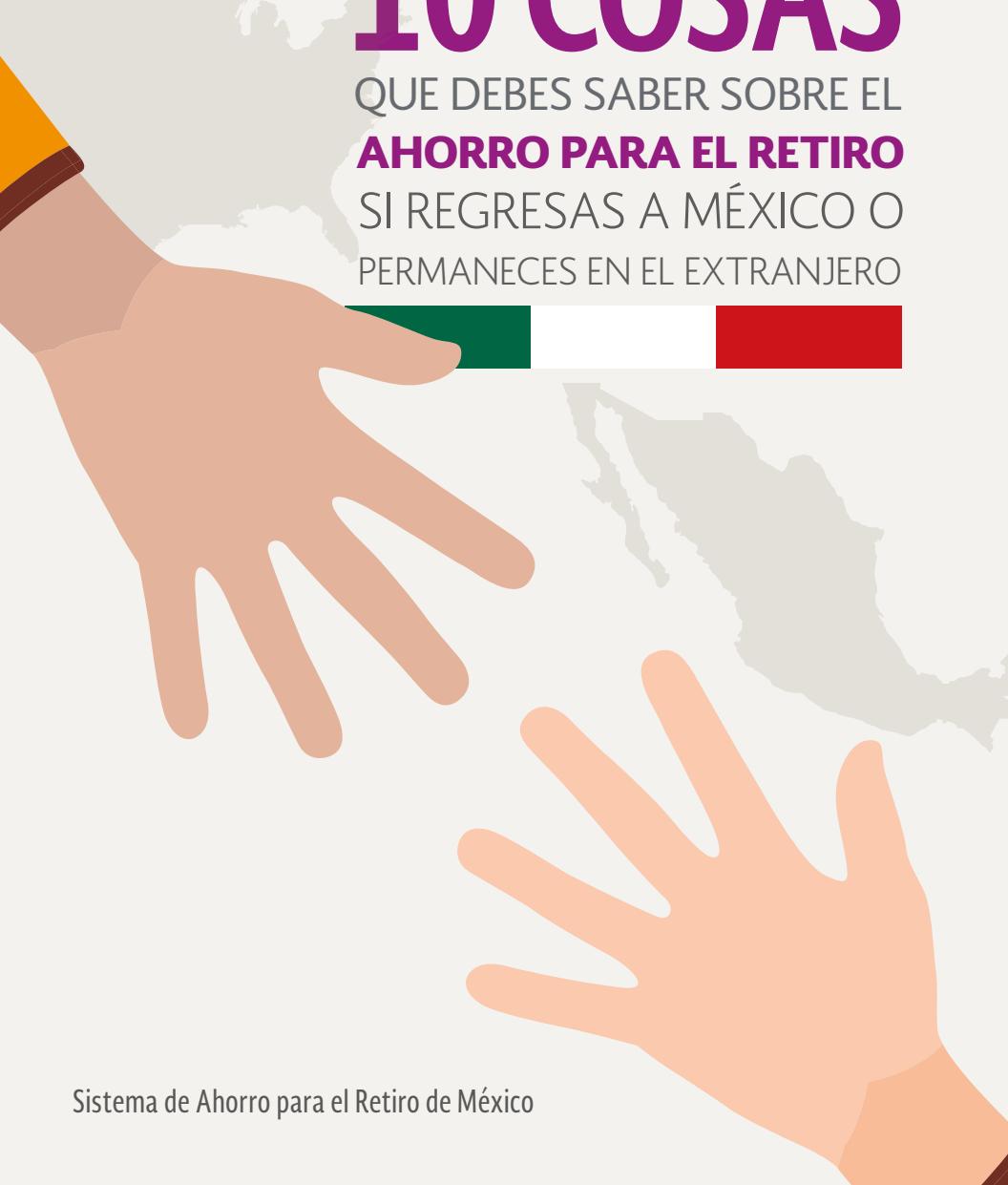




10 COSAS

QUE DEBES SABER SOBRE EL
AHORRO PARA EL RETIRO
SI REGRESAS A MÉXICO O
PERMANECES EN EL EXTRANJERO



Si eres uno de los millones de mexicanos que estuvo trabajando antes de migrar y cotizaste para el IMSS o el ISSSTE, entonces esto te interesa:

1. ¿Cómo sé si tengo una cuenta AFORE?

Si trabajaste dentro del territorio mexicano y estuviste afiliado al IMSS después del 1 de julio de 1997, o bien al ISSSTE después del 1 de abril de 2007, entonces es muy probable que sí tengas tu Cuenta AFORE¹. Si no recuerdas cuál es, localízala siguiendo estos sencillos pasos:

a) Por teléfono

- ▶ Desde EUA: llama a **SARTEL EUA** y selecciona la **opción 1**
1·844·582·4933
- ▶ Desde México: llama a SARTEL México: (01 55) 13-28-5000 y selecciona la **opción 2**
- ▶ Proporciona los datos que te piden.

b) Vía internet

- ▶ Ingresa a www.e-sar.com.mx
- ▶ Selecciona la sección “**Localiza tu AFORE**”
- ▶ Ingresa los datos solicitados (Número de Seguridad Social o CURP y una dirección de correo electrónico)
- ▶ Contacta a tu AFORE para que te proporcione la información que necesitas acerca de tu Cuenta (consulta de saldo, actualización de datos, tu estado de cuenta o tu trámite de retiro)



Si trabajaste en una empresa mexicana antes de 1997 también puedes comunicarte a SARTEL EUA para preguntar si tienes ahorro para el retiro.

2. ¿Cómo sé cuánto dinero tengo ahorrado para mi retiro?



Las AFORE tienen la obligación de enviar **3 veces al año** tu estado de cuenta al domicilio que tengas en México o bien al correo electrónico que le hayas indicado. La entrega se realiza en los meses de enero, mayo y septiembre de cada año.

¹ Las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) son entidades financieras encargadas exclusivamente de administrar, invertir, resguardar y hacer crecer tu ahorro para el retiro.

Recuerda que ahí podrás consultar saldo y llevar un registro tanto de tus aportaciones obligatorias como de las aportaciones voluntarias que se hayan depositado. Si quieres conocer más sobre este documento puedes consultar en: <http://ow.ly/JpWg309v4Nz>

3. ¿Cómo solicito la devolución de mi ahorro para el retiro?

Si cotizaste al IMSS o al ISSSTE, tienes 65 años o más y no has retirado tus recursos, puedes recuperarlos llenando tu pre-solicitud de retiro en la página www.e-sar.com.mx. Si tienes dudas llama SARTEL México (01 55) 13-28-5000 o SARTEL EUA 1844 582 4933.

Te recordamos que si no cumples con la edad o los requisitos de pensión, podrás disponer parcialmente de tu ahorro por concepto de desempleo, solo deberás cumplir con los requisitos establecidos que son: a) tener 46 días de desempleado y b) que hayan transcurrido 5 años a partir del último retiro.

También, puedes tramitar desde Estados Unidos el retiro de recursos de tu cuenta AFORE a través de un apoderado legal. El poder debe otorgarse ante fedatario público. En caso de que haya sido expedido fuera de territorio mexicano deberá encontrarse apostillado, legalizado y en su caso, traducido al español mediante perito.

4. ¿Mis beneficiarios pueden retirar los recursos de mi ahorro para el retiro en caso de que fallezca?

Los recursos de tu ahorro para el retiro son heredables a tus beneficiarios en caso de fallecimiento, pero si están fuera del país solo podrán recuperarlos viniendo a México y para ello deberán tener derecho a una pensión que les otorgue el IMSS o el ISSSTE. Si no obtienen una pensión deben tramitar ante la Junta o el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje la designación de beneficiarios. Posteriormente ellos deberán acudir a la sucursal de la AFORE para iniciar el trámite de retiro.

Te recordamos que los beneficiarios son:

Si cotizaste al IMSS: La esposa o concubina, los hijos menores de 16 años (hasta los 25 años si están estudiando), y los padres o abuelos del trabajador (si no tenía esposa ni hijos).

Si cotizaste al ISSSTE: La esposa, esposo, concubina o concubinario; los hijos menores de 18 años (hasta los 25 años si están estudiando, siguen solteros y no trabajan), y los padres o abuelos del trabajador (si no tenía esposa ni hijos).

Consulta más información en <http://ow.ly/Z7rj309RKn5>



5. Si ya estoy en México o planeo regresar próximamente, ¿qué pasa si encuentro trabajo y vuelvo a cotizar al IMSS o al ISSSTE?

En cuanto empieces a cotizar al IMSS o al ISSSTE se reactivarían tus cotizaciones, es decir, bimestralmente tú, el patrón y el gobierno realizarían aportaciones obligatorias a tu Cuenta AFORE, por lo tanto tu antigüedad se seguirá acumulando.

Te sugerimos que acudas al Instituto de Seguridad Social para el que cotices (IMSS o ISSSTE), con el fin de informarte sobre tu conservación de derechos y cuántas semanas cotizadas tienes. Asimismo, deberás actualizar el nombre de tus beneficiarios.

6. ¿Puedo juntar mis aportaciones que hice en México con lo que coticé en EUA?

Por el momento no existe un convenio bilateral que permita conjuntar las aportaciones de ambos sistemas, es decir se rigen por reglas distintas para determinar derecho a la pensión.

7. Si yo nunca cotice al IMSS o al ISSSTE y vivo en EUA o voy a regresar a México, ¿puedo tener una cuenta AFORE y ahorrar para mi retiro?

Aunque actualmente no tengas una cuenta AFORE, puedes comenzar a ahorrar en una de las 11 Administradoras que están en el mercado, registrándote en la de tu preferencia con tu CURP o Número de Seguridad Social (NSS).

Solo deberás elegir la AFORE de tu preferencia fijándote en el Indicador de Rendimiento Neto (IRN -que es el resultado de descontar la comisión que te cobran-).

Si estás en EUA puedes ingresar al portal www.e-sar.com.mx y llenar tu pre-solicitud de registro o bien a través de un apoderado legal. El poder debe otorgarse ante fedatario público.

En caso de que haya sido expedido fuera de territorio mexicano deberá encontrarse apostillado, legalizado y en su caso, traducido al español mediante perito.

La manera más sencilla de aportar periódicamente a tu cuenta es domiciliar tu ahorro ligado a una tarjeta bancaria en México.

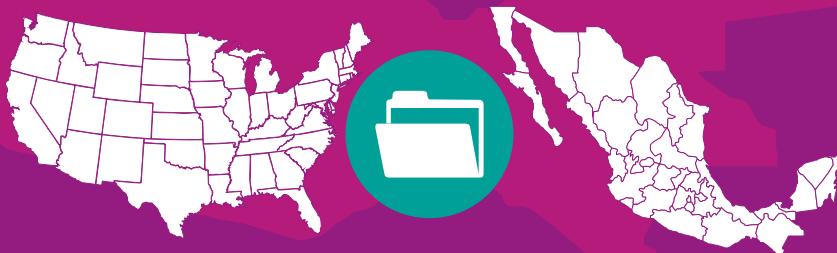
Si estás en México, podrás pedir que:

1. Un agente promotor de la AFORE de tu elección te visite
2. Llamar al SARTEL (01 55) 13-28-5000
3. Llenando tu pre-solicitud de registro en el portal
www.e-sar.com.mx

Consulta más información en <http://ow.ly/iGU8309uhUN>

8. ¿Qué debo hacer si estoy en EUA y quiero realizar un trámite a través de un apoderado legal que radique en México?

Si te encuentras en EUA y quieres que un apoderado realice tus trámites en México, puedes solicitar el poder ante la Embajada o Consulados de México en EUA (los poderes que ahí te otorguen no requieren apostillado, legalizado, ni traducción al español), o ante algún fedatario de EUA (en este caso el poder sí requiere estar apostillado, legalizado y traducido al español por un perito).



Este apoderado podrá realizar los siguientes trámites:

- a) Registro de Cuenta AFORE.
- b) Traspaso de una AFORE a otra.
- c) Modificación o actualización de tus datos.
- d) Disposición de tus aportaciones de Ahorro Voluntario.
- e) Retiro de recursos.

9. ¿Cómo puedo seguir ahorrando para mi retiro o para tener una mejor pensión?

La manera más sencilla es haciendo aportaciones voluntarias a tu cuenta AFORE, por eso es muy importante que sepas dónde se encuentra.

Si estás en EUA, puedes hacer Ahorro Voluntario de las siguientes maneras:

a) Vía domiciliación: solicita el servicio a través del portal www.e-sar.com.mx para que se realicen los cargos automáticos a una cuenta bancaria de una institución que opere en México.

b) Por medio de tus familiares o conocidos: Puedes destinar una cantidad fija (a partir de 50 pesos) con la periodicidad que indiques y enviarla a tu familiar de confianza para que la deposite en tu cuenta AFORE. Para ello deberá tener los 18 dígitos de tu CURP.

Ellos podrán depositarlo a través de:

- ▶ Tiendas de conveniencia como: 7-Eleven, Círculo K, Tiendas Extra y Farmacias del Ahorro.
- ▶ En las sucursales de la AFORE, Telecomm y Bansefi.



AFORE

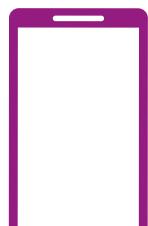
Telecomm.

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Bansefi

EL BANCO QUE TE INCLUYE

c) Vía Celular (a través de la App Transfer): Siempre y cuando tengas una cuenta bancaria en una institución que opere en México.



El Gobierno mexicano está trabajando para que próximamente tengas la posibilidad de que una parte de tus remesas enviadas a México puedan ser depositadas directamente en tu Cuenta AFORE.

Datos que debes tomar en cuenta

- ▶ Las AFORE no aceptan cheques de otros países, pero puedes cambiar un “cheque de viaje” por moneda local en casi todos los bancos de México o en casas de cambio.
- ▶ Tus aportaciones de Ahorro Voluntario deberán ser en pesos mexicanos.

Si regresas a México puedes hacer Ahorro Voluntario en:

- a) Las sucursales de tu AFORE, Telecomm y Bansefi
- b) En tiendas de conveniencia: 7-Eleven, Círculo K, Tiendas Extra y Farmacias del Ahorro.
- c) Vía celular (a través de la App Transfer)
- d) Vía Domiciliación a una tarjeta bancaria
- e) Vía internet, en la página de tu AFORE.

Consulta más información en la Sección de la página de internet de la CONSAR “Todo sobre el Ahorro Voluntario” en:
www.gob.mx/consar

10. ¿Qué monto debo ahorrar voluntariamente en mi cuenta AFORE?

Te sugerimos utilizar la calculadora de ahorro que te permitirá estimar las diversas posibilidades de ahorro voluntario que debes realizar, con el fin de que observes cómo impacta este ahorro en el monto de la pensión al finalizar tu vida laboral.

Para realizar los cálculos puedes ingresar en:
<http://ow.ly/dTkK309v5aV>

**¡Tu ahorro para el retiro es
el patrimonio para tu futuro!**

DATOS DE CONTACTO PARA MAYOR INFORMACIÓN

Datos de las 11 AFORE: apartado “Contacta a tu AFORE” en
www.gob.mx/consar

SARTEL EUA: **1844 582 4933**

SARTEL México: **(01 55) 13-28-5000**

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
(CONSAR): **www.gob.mx/consar**

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios
de Servicios Financieros (Condusef): **www.gob.mx/condusef**

Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME):
www.gob.mx/ime

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
www.gob.mx/imss

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
del Estado (ISSSTE) **www.gob.mx/issste**

Síguenos en:

